



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

### SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA

**Expediente No. 19001-22-13-000-2023-00093-00**

Asunto: Tutela de primera instancia  
Accionante: GLADIS MARIA PALTA VARONA<sup>1</sup>  
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Asunto: Admite tutela

Popayán, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PRIMERO:** Reuniendo la petición de amparo los requisitos del Decreto 2591 de 1991, admítase la presente acción de tutela promovida por GLADIS MARIA PALTA VARONA, por conducto de apoderada<sup>2</sup>, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

**SEGUNDO:** Vincúlese al trámite de esta acción a la sociedad COPROIN CONSTRUCTORES SAS<sup>3</sup>, BANCO DE OCCIDENTE, LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - EN LIQUIDACIÓN y VICTOR MAURICIO ORDÓÑEZ MARTINEZ, demandados en el proceso de responsabilidad civil extracontractual, radicado bajo el No. 19001 31 03 002 2022 00196 00, que cursa ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

**TERCERO:** Por Secretaría y el medio más expedito, notifíquese el presente auto al Juzgado accionado, así como a los vinculados en el numeral anterior, haciéndoles entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de un (1) día hábil, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa, soliciten y presenten las pruebas que estimen pertinentes.

**CUARTO:** De no ser posible la notificación personal de los vinculados: COPROIN CONSTRUCTORES SAS, BANCO DE OCCIDENTE, LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - EN LIQUIDACIÓN y VICTOR MAURICIO ORDÓÑEZ MARTINEZ, súrtase el emplazamiento de los mismos por conducto de Secretaría, mediante la fijación de un **AVISO en la página web de la Rama Judicial**, el que permanecerá fijado por

<sup>1</sup> Correo electrónico apoderada: - Dra. MARIA CECILIA LOPEZ DORADO: [mariacecilialopezd@gmail.com](mailto:mariacecilialopezd@gmail.com)

<sup>2</sup> Dra. MARIA CECILIA LOPEZ DORADO, dirección: Carrera 14 33 AN 80 Condominio Vivento Torre 1 Apto 105 Campobello – Popayán - Correo: [mariacecilialopezd@gmail.com](mailto:mariacecilialopezd@gmail.com) - Celular: 301 7963 297

<sup>3</sup> Correo electrónico: [coproinconstructores@yahoo.com](mailto:coproinconstructores@yahoo.com) [denunciado en el escrito de tutela].

el término de un (1) día, con el propósito de que comparezca al presente trámite a notificarse personalmente de la acción de tutela de la referencia, y vencido dicho término, sin que las personas emplazadas procedan de conformidad, atendiendo la fijación del aviso, se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Publíquese el aviso, en la forma ordenada en el presente proveído, indicando en todo caso, el número de radicación del proceso, así como la identidad de las partes, y la dirección de correo electrónico de la Secretaría del Tribunal, por medio de la cual pueden contactarse para efectos de surtirse la notificación personal ([sacfrtribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacfrtribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

**QUINTO:** Ofíciase al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, para que en el término de un (01) día se allegue un informe sobre las actuaciones relacionadas con los hechos descritos en la acción de tutela, y **para mayor ilustración, se allegará el link de acceso al expediente con las actuaciones** surtidas dentro del proceso radicado al No. 19001-31-03-002-2022-00196-00, el que será remitido al correo electrónico [drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

También deberá indicarse en el informe en comentario, la dirección física y electrónica, así como el número de contacto, de COPROIN CONSTRUCTORES SAS, BANCO DE OCCIDENTE, LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - EN LIQUIDACIÓN y VICTOR MAURICIO ORDÓÑEZ MARTINEZ, demandados en el proceso de responsabilidad civil extracontractual, radicado bajo el No. 2022-00196-00.

Líbrese el oficio correspondiente, y para dar cumplimiento a lo ordenado, se concede el término de un (1) día.

**SEXTO: Requírase a la señora GLADIS MARIA PALTA VARONA**, para que se sirva indicar la dirección física y electrónica, así como el número de contacto, de las siguientes personas: BANCO DE OCCIDENTE, LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - EN LIQUIDACIÓN y VICTOR MAURICIO ORDÓÑEZ MARTINEZ, demandados en el proceso de responsabilidad civil extracontractual, radicado bajo el No. 2022-00196-00. **De igual manera**, se indicará la identidad del Liquidador de LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - EN LIQUIDACIÓN, así como su número de contacto y la dirección física y electrónica para efectos de notificaciones.

Líbrese el oficio correspondiente, y para dar cumplimiento a lo ordenado, se concede el término de un (1) día.

**SÉPTIMO:** Téngase como prueba la documental aportada por la accionante.

**OCTAVO:** Reconózcase personería a la **Doctora MARIA CECILIA LOPEZ DORADO**, para actuar en nombre y representación de la señora GLADIS MARIA PALTA VARONA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOVENO:** Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

**Notifíquese y cúmplase,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doris Yolanda Rodríguez Chacón', is centered on a light gray rectangular background. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

**DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN**  
**Magistrada**